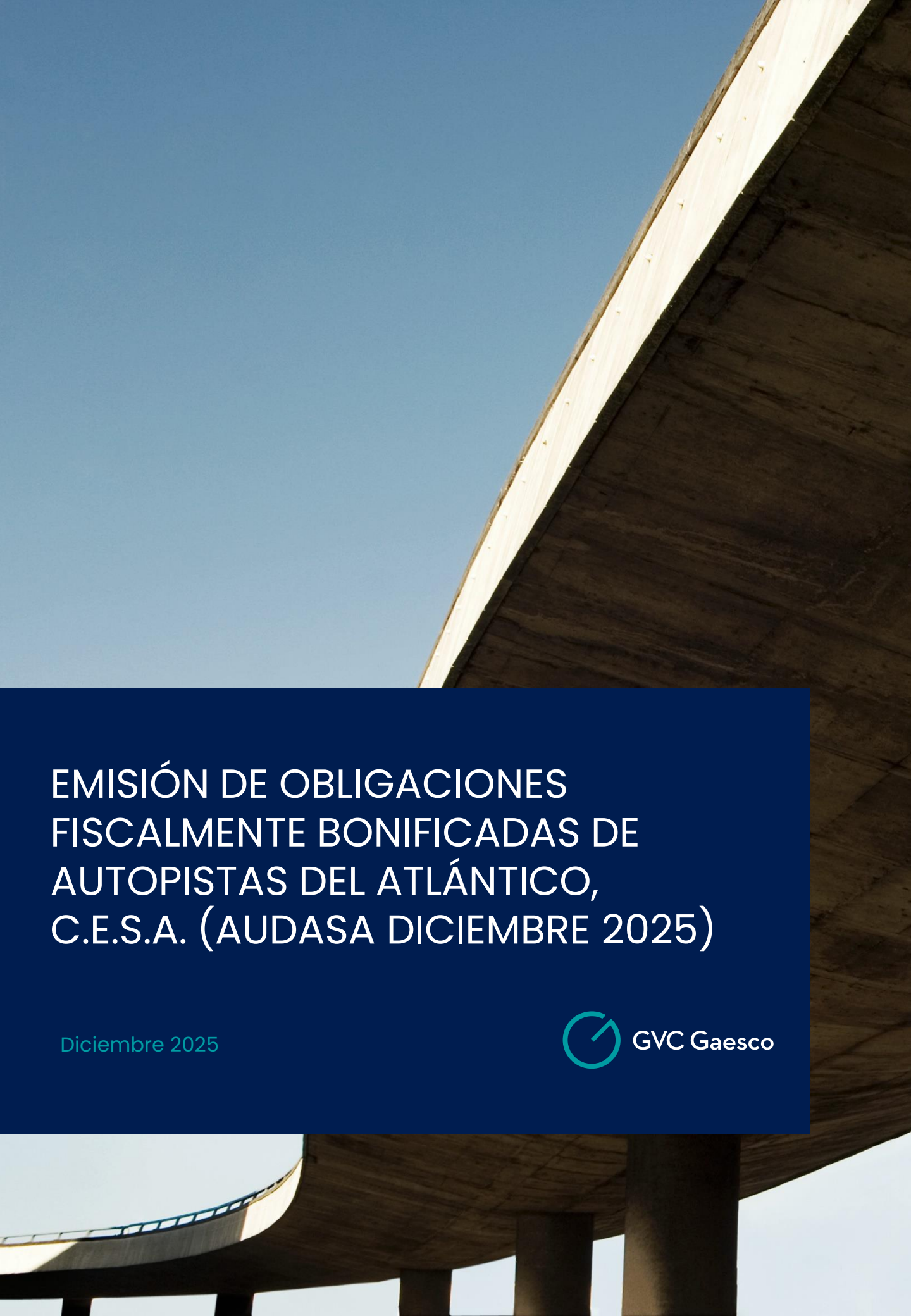




EMISIÓN DE OBLIGACIONES FISCALMENTE BONIFICADAS DE AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A. (AUDASA DICIEMBRE 2025)

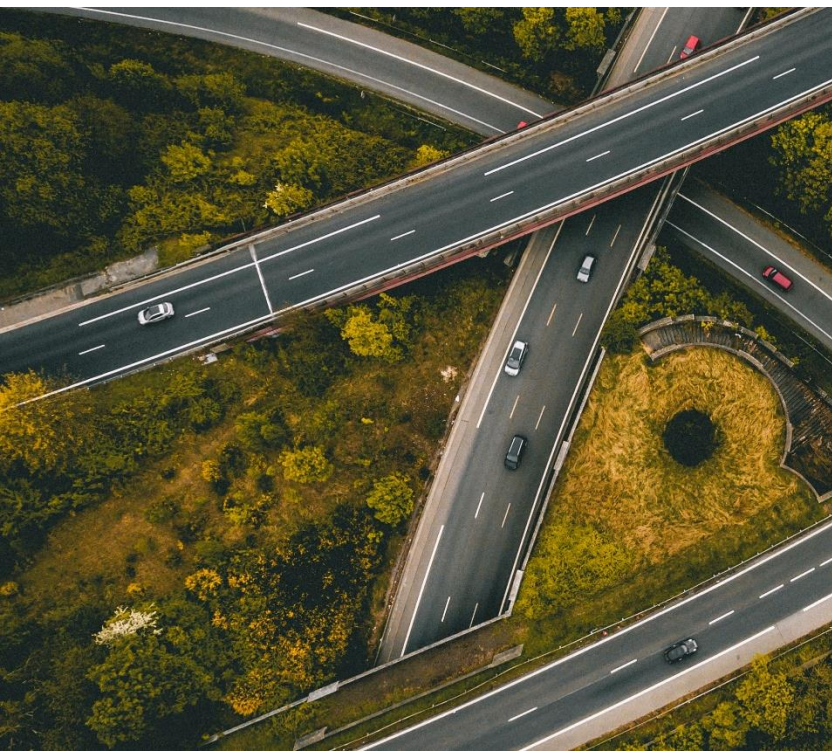
Diciembre 2025



| DETALLES DE LA EMISIÓN

ISIN	ES0211839297
Moneda	Euros (€)
Importe nominal emisión	63.451.000€
Número de obligaciones	126.902
Valor nominal por obligación	500 Euros
Precio y reembolso emisión	A valor nominal
Vencimiento	10 años (15 de diciembre de 2035)
Tipo de interés (cupón)	3,75% anual (base 365)
Liquidación intereses	El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización (15 de diciembre de 2035)
Rentabilidad financiero-fiscal (persona física sujeta a IRPF)	4,80% para un tipo impositivo del 19% 4,83% para un tipo impositivo del 21% 4,85% para un tipo impositivo del 23% 4,91% para un tipo impositivo del 27% 4,96% para un tipo impositivo del 30%
Bonificaciones fiscales	95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota.
Cotización emisión	A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma SEND. Cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir, no más tarde del 15 de enero de 2026
Alcance de la garantía	La Emisión está garantizada por Ena Infraestructuras, S.A.U. (“ENA”, o el “Garante”). La garantía prestada por ENA no está sometida a ninguna condición. En caso de incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por la presente Emisión, ENA garantiza su cumplimiento. ENA hará frente a dicha garantía, en su caso, con todo su patrimonio. Es una garantía personal, solidaria y a primer requerimiento
Documentos de interés	Folleto emisión obligaciones AUDASA Resumen Folleto emisión obligaciones AUDASA
Nivel de riesgo: 6/6	6/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo. El compromiso de devolución del capital solo es a vencimiento y la venta anticipada puede provocar pérdidas. El valor incluido en la presente orden no tiene asignada calificación por las Agencias de Calificación de riesgo crediticio. El emisor y el garante no disponen de calificaciones crediticias emitidas por las Agencias de Calificación Externas.

| CALENDARIO DE LA OPERACIÓN



FECHAS CLAVE

Inicio Periodo Suscripción

17 de noviembre de 2025
9:00 h. (Horario peninsular)

Fin Periodo Suscripción

5 de diciembre de 2025
14:00 h. (Horario peninsular)

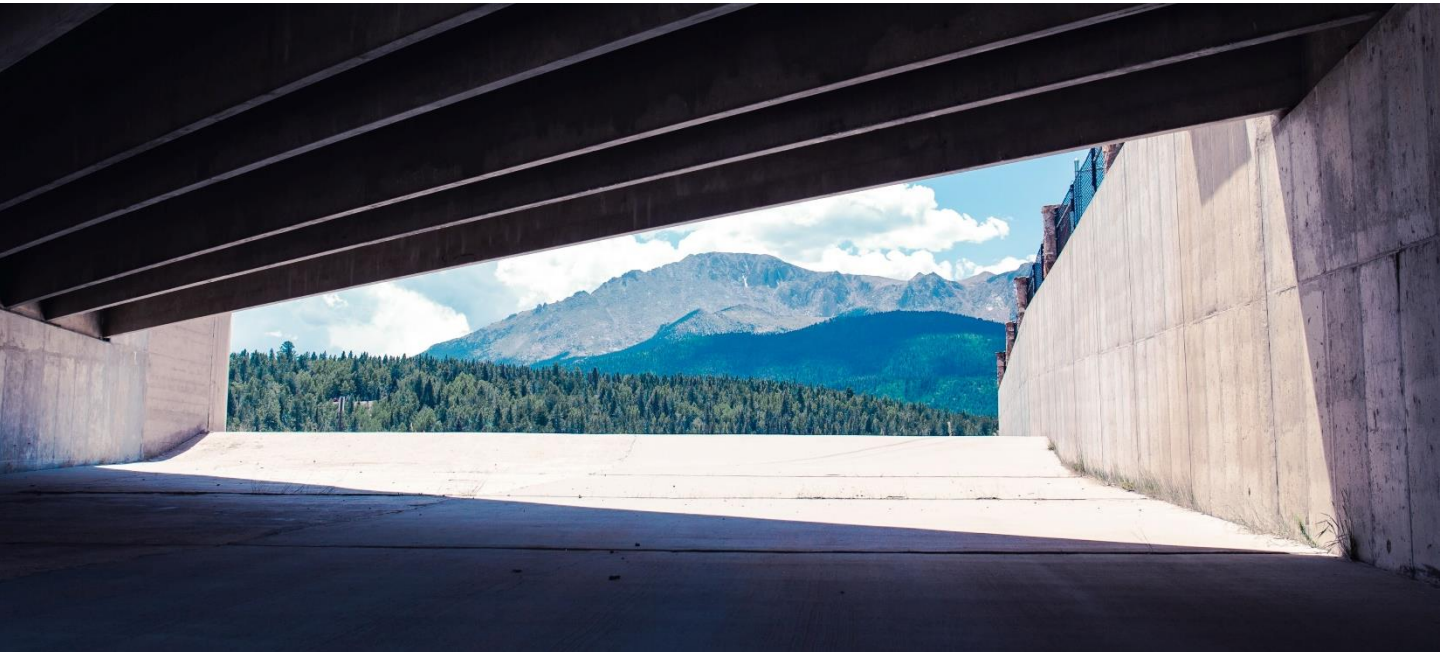
Desembolso

15 de diciembre de 2025



- Entidad colocadora: **GVC Gaesco, S.V., S.A.** Los inversores deberán disponer de cuenta de valores para poder tramitar su orden de suscripción.
- Las órdenes de suscripción tendrán el **carácter de irrevocables**.
- La cantidad mínima para suscribir es de una (1) obligación (500 euros)**, el límite máximo viene determinado por el importe de la Emisión.
- Prorratio:** Una vez cerrado el periodo de suscripción de los valores, si las solicitudes de suscripción fueran superiores al importe de la Emisión, se procederá a efectuar un prorratio dentro de los tres días hábiles siguientes. El resultado del prorratio será comunicado como Otra Información Relevante, o aquella comunicación que proceda, a la C.N.M.V. y expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Colocadoras, o Colocadoras Asociadas, en su caso, el día hábil siguiente al que se haya efectuado el prorratio, y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha desembolso.
- GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. no aceptará órdenes de suscripción a partir de las 11:00 h. del 5 de diciembre de 2025.**

| CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN



✓ **Pros**

- La bonificación fiscal para los tenedores de los valores determina un nivel de rentabilidad financiero-fiscal elevado (4,80% –4,96%) en el actual contexto de tipos de interés.
- Diferencial vs Obligación Tesoro España 10 años de aproximadamente 170 puntos básicos
- Inversión en deuda en el sector de infraestructuras: ingresos relativamente más resistentes a las variaciones del ciclo económico.
- Plazo 10 años.
- Garantía de ENA.

✗ **Contras**

- La emisión dispone de informe de calificación por parte de tercero independiente pero no dispone de *rating*.
- Sindicato de colocación poco numeroso pero con presencia de grandes redes bancarias.

* El Folleto Informativo y su Resumen, registrados en la página web de la C.N.M.V. contienen, entre otra información, los riesgos de la Emisión y del Emisor.

LA SOCIEDAD CONCESIONARIA



Ferrol

A Coruña

AP-9

Vigo

TUI

| LA ENTIDAD CONCESIONARIA



- **Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.** (en adelante la Sociedad o **AUDASA**), se constituyó en 1973, otorgándole el Estado Español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de Ferrol y Tuy.
- El Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, **amplió el plazo de la misma hasta el 18 de agosto de 2048**; estando prevista, en dicho plazo, la recuperación de la inversión total de la autopista (contablemente registrada como acuerdo de concesión en el inmovilizado intangible) y la amortización de la deuda.
- **Objeto:** gestión de la concesión administrativa de la autopista de peaje de Ferrol a Tuy (frontera portuguesa).
- **ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. posee el 100%** de las acciones. El Socio Único de ENA es ENAITÍNERE, S.L.U., filial 100% de ÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., uno de los grupos de concesiones más relevantes del país.
- **AUDASA no desarrolla otros negocios distintos de la construcción, conservación y explotación de su autopista de peaje** (que incluye las áreas de servicio de su concesión). Las áreas financieras, de conservación, de mantenimiento y explotación se coordinan con el resto del Grupo Itinere para maximizar su eficiencia y coste, revisando y controlando de forma permanente su correcta adecuación a los parámetros y objetivos perseguidos.
- **Derecho al mantenimiento del equilibrio económico financiero:** Según su contrato de concesión, si Audasa ha de acometer cambios en los términos de la concesión (por ejemplo derivados de actuaciones en la autopista por innovaciones tecnológicas, ampliaciones de capacidad y/o cambios en la legislación) y estos representan una alteración económica, entonces la Administración estaría obligada, bajo determinados supuestos, a **restablecer el equilibrio económico financiero de la concesión** mediante los medios establecidos normativamente para ello.A



**¿YA ERES PARTE DE
GVC GAESCO?**

Ponte en contacto con tu asesor
patrimonial o escríbenos a

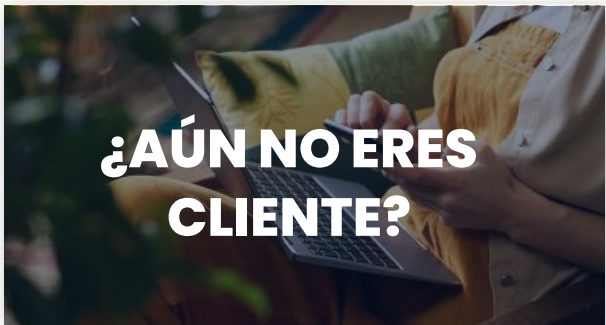
atencioncliente@gvcgaesco.es

También puedes llamarnos al

**932712000 | 911988500 |
900909065**

Estaremos encantados
de atenderte

ACCESO CLIENTE



**¿AÚN NO ERES
CLIENTE?**

Hazte **Cliente de GVC
Gaesco** en pocos minutos,
de forma segura y
completamente online.

**Abrir una cuenta no tiene
asociado ningún coste.**

HAZTE CLIENTE

DISCLAIMER

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por GVC Gaesco, Sociedad de Valores, S.A. (en adelante "GVC Gaesco"), con la finalidad de proporcionar a su equipo comercial información general a la fecha de emisión del documento. Los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas están sujetos a cambio sin previo aviso. GVC Gaesco no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. GVC Gaesco considera que la información y/o las interpretaciones, estimaciones y/u opiniones relacionadas con los instrumentos financieros y/o emisores de los cuales trata este documento, están basados en fuentes que se consideran fiables y de reconocido prestigio, disponibles para el público en general. GVC Gaesco no garantiza la precisión, integridad, corrección o el carácter completo de dichas fuentes, al no haber sido objeto de verificación independiente por parte de GVC Gaesco y, en cualquier caso, los receptores de este documento no deberán confiar exclusivamente en el mismo, antes de llevar a cabo una decisión de inversión.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra, venta o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Los comentarios que figuran en este documento tienen una finalidad meramente divulgativa y no pretenden ser, no son y no pueden considerarse en ningún caso asesoramiento en materia de inversión ni ningún otro tipo de asesoramiento.

La persona del equipo comercial que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para los objetivos específicos de inversión del Cliente, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente documento. El Cliente debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario.

GVC Gaesco no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros. El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial.

GVC Gaesco actúa como entidad colocadora asociada de la emisión de las obligaciones simples bonificadas identificadas en el presente documento, por lo que percibirá del emisor de forma indirecta comisiones por la prestación de ambos servicios. GVC Gaesco o cualquier otra entidad del Grupo GVC Gaesco, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de GVC Gaesco. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

AVISO LEGAL

GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. (CIF A-62132352) es una empresa de servicios de inversión española registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 182. Su domicilio social está situado en C/Fortuny, nº 17 Planta Baja - 28010 MADRID (ESPAÑA). GVC Gaesco Valores es miembro de los mercados de valores nacionales (Bolsa de Barcelona, Madrid, Valencia) y miembro liquidador custodio de MEFF. GVC Gaesco Valores pertenece al Grupo GVC Gaesco.

Todos los productos y servicios prestados por el Grupo GVC Gaesco, recogidos en el presente documento publicitario corporativo, se encuentran sometidos a la legislación vigente y

bajo la supervisión de CNMV, Banco de España y demás órganos reguladores. Para más información pueden dirigirse a:

- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Oficina Atención Inversor – Edison 4, 28006 Madrid; Tfno. 91 585 15 00
- Banco de España, Alcalá, 48, 28014 Madrid; Tfno. 91 338 50 00

GVC Gaesco Valores está adherido al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. El Fondo de Garantía de Inversiones tiene por objeto garantizar a los Clientes la recuperación de sus inversiones hasta el límite señalado en los supuestos legal y reglamentariamente previstos.

El Cliente o potencial Cliente podrá comunicarse con GVC Gaesco Valores en castellano y catalán. GVC Gaesco Valores pone a disposición del Cliente los siguientes medios de comunicación siguientes medios de comunicación:

- A través del Servicio de Atención Telefónica: Tfno. 900 909 065 - (34) 93 366 27 27 / (34) 914 315 606 / (34) 900 90 90 65 - Fax (34) 93 550 47 75
- A través de Internet y aplicaciones móvil en el caso de aquellos Clientes que hayan contratado estos servicios electrónicos
- A través de correo postal dirigiéndose a GVC Gaesco Valores S.V. S.A.U., C/ Doctor Ferrán 3-5, 08034 Barcelona
- A través de la zona de solicitud de información a través de la web www.gvcgaesco.es

Es posible que GVC Gaesco Valores se dirija a través de la figura de un Agente Financiero. Los Agentes son personas físicas o jurídicas que, bajo una relación mercantil con GVC

Gaesco Valores, realizan por cuenta del mismo, labores de promoción de sus servicios, captación de negocio, recepción y transmisión de órdenes de Clientes, comercialización de instrumentos financieros y, en caso de estar habilitados para ello por GVC Gaesco Valores, asesoramiento sobre los instrumentos financieros y los servicios de inversión que GVC

Gaesco Valores ofrece. Los Agentes designados por GVC Gaesco Valores ejercen su actividad basándose en criterios de confidencialidad, objetividad, transparencia informativa,

profesionalidad e imparcialidad, procurando la mejor defensa de los intereses del Cliente y actuando de conformidad con los códigos y prácticas de conducta en este tipo de actividades. GVC Gaesco Valores verifica la capacidad profesional de sus agentes y que su actuación sea conforme a la normativa vigente. Los Agentes de GVC Gaesco Valores se encuentran registrados en la página web que CNMV tiene establecido a tal efecto.

La información de carácter general de GVC Gaesco Valores, así como la relativa a sus agentes financieros, se recoge en su página web www.gvcgaesco.es.



www.gvcgaesco.es

atencioncliente@gvcgaesco.es | 93 366 27 27 - 91 431 56 06 - 900 909 065